



Ayuntamiento de Villatobas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

PRESIDENTA

DÑA. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS (GRUPO PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ENRIQUE MONTERO CEBALLOS (GRUPO PP)

Dª. MARÍA JESÚS CARRASCO MONTERO (GRUPO PP)

CONCEJALES

Dª. INMACULADA MENA MENA (GRUPO PP)

D. DIEGO VIVAS MORA (GRUPO PP)

D. FLORENCIO CASERO MONTORO (GRUPO PP)

D. RAFAEL PABLO DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA ALCALÁ (GRUPO PSOE)

Dª. JUANA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ (GRUPO
PSOE)

Dª. MARÍA ESMERALDA FERNANDEZ-CARRIÓN SÁNCHEZ (GRUPO
PSOE)

SECRETARIA-INTERVENTORA (ACUMULADA)

Dª. BEATRIZ SÁNCHEZ DE PALACIO

En Villatobas, a 28 de mayo de 2020.

Siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/las señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside la Sra. Alcaldesa D. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS. Actúa como Secretaria-Interventora, en régimen de acumulación de funciones, Dª. BEATRIZ SÁNCHEZ DE PALACIO.

Por la Sra. Presidenta se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100





Ayuntamiento de Villatobas

1-. JUSTIFICACIÓN URGENCIA PELENO.

2-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3-. PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1-. JUSTIFICACIÓN URGENCIA PLENO.

La Sra. Alcaldesa comenta que posiblemente se va a abrir la piscina, pero según los informes de Salud Pública la barandilla habrá que desinfectarla constantemente y la actual al ser de hierro, no puede desinfectarse bien, además produce oxido; es por ello que se hace necesario cambiarla por una de acero inoxidable; se ha estudiado el coste que puede suponer este cambio y supera los 30.000 euros; como no hay partida presupuestaria se tiene que hacer una modificación con cargo a Remanente, al ser una inversión financieramente sostenible; después licitar el suministro para que pueda instalarse antes de julio.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, se aprueba por unanimidad.

2-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Por la Sra. Alcaldesa se explica la modificación presupuestaria.

El Portavoz Socialista explica que lo considera urgente y pregunta que procedimiento de licitación se va a utilizar. Contesta la Sra. Alcaldesa que el más rápido y la Secretaría precisa que el procedimiento abierto supersimplificado, la Sra. Alcaldesa señala que no se sabe con certeza si se podrá abrir.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100





Ayuntamiento de Villatobas

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
342	619,01	INSTALACIONES DEPORTIVAS. BARANDA PISCINA	50.000
920.	226.04	ASESORIA JURIDICA	5.000
TOTAL			55.000

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior,

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».





Ayuntamiento de Villatobas

3-. PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de aprobar las facturas de una empresa que hizo los pliegos de la licitación del agua en 2018, pues hace poco se pusieron en contacto con el Ayuntamiento para decir que estaban estas facturas sin pagar. Por las fechas corresponden a cuando el Secretario se dio de baja y la Tesorera pidió la excedencia. Es verdad que son facturas que corresponden al ejercicio 2018, por trabajos hechos y por ser de otro ejercicio se traen a Pleno.

El Portavoz Socialista señala que su Grupo se va a abstener en este tema porque no han participado en este procedimiento.

Sometido a votación se aprueba por 6 votos a favor del Grupo Popular y 5 abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Aprobar las siguientes facturas:

PW Advisory Capital Service SL Factura 01/2018-368 2541 euros-

PW Advisory Capital Service SL Factura 01/2018-349 2420 euros-

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta finaliza la sesión a las diecinueve horas treinta minutos después de empezar del día siete de mayo de dos mil veinte. Doy fe.

Vº BºLA
LA ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTO

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretaria-Interventora, para hacer constar que el presente borrador está constituido por cinco folios. DOY FE. EL SECRETARIA-INTERVENTORA. Firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100



Cód. Validación: 6FSAZ9ZMNNNTMMKEMGSD9NXQH | Verificación: <https://villatobas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4